

INTERNATIONAL FEDERATION COLOMBIA

SECURITY REGULATIONS

Updated: Version 3

Revised by: Nadia Khoury, Operations Manager, Colombia

Reviewed by: Jorge E. Zequeira, Regional Security Coordinator ARO

Approved by: Michele Detomaso, Head Cluster- Andean Countries

Approved by: Lars Tangen, Security Manager, Geneva.

Date: June 2019

El Reglamento de seguridad no puede cubrir todas las situaciones cuando un ambiente de seguridad se deteriora. El uso del sentido común es esencial para la seguridad individual y colectiva de la persona de la FICR en Colombia

Estar en actitud de alerta y nunca entrar en pánico

1. INTRODUCCION

El propósito de estas regulaciones de seguridad es proporcionar un marco de seguridad para el personal de la Federación Internacional operando en Colombia.

Esta es la primera versión de las normas de seguridad para el funcionamiento de la Oficina de la Federación en Bogotá y pueden ser revisadas y actualizadas bajo consulta y supervisión con el Clúster, la Unidad Regional de Seguridad de la FICR y la Sede Central en Ginebra.

Documentos adicionales de Seguridad que están localmente disponibles , incluyen:

- ✓ *Security Welcome brief* (– Documento de seguridad y bienvenida)
- ✓ *MEDEVAC - Plan de evacuación Médica*
- ✓ *Relocation Plan - Plan de reubicación*
- ✓ *CIM Plan - Plan de gestión de Incidentes Críticos*

1.2 Aplicación

Estas regulaciones son aplicables a todos los delegados, personal en préstamo, personal local durante las horas de trabajo, voluntarios que trabajan con la Federación, visitantes, empleados del CR/ML consultores, miembros de la familia que acompañan a los delegados y personal operando bajo el marco de la Federación en el área operacional. A los efectos de este Reglamento, el término “personal CR” se utiliza para referirse al personal anterior. El personal de CR es responsable de que cualquier visitante que los acompañe a la zona operativa, conozca y acate estas normas.

Actualmente en el país, Nadia Khoury – nadia.khoury@ifrc.org, Tel. +57 3508094505, Operations Manager.

El Jefe del Cluster para los Países Andinos de la Oficina de la FICR para los Países Andinos, Michele Detomaso – michele.detomaso@ifrc.org - tiene la responsabilidad última de la seguridad en la Oficina de Colombia.

1.3 Cumplimiento

Al firmar su copia de las normas, cada firmante da un reconocimiento formal de que se comprendió y se compromete a cumplir con ellas.

Debido a la importancia de la seguridad de las personas y la delegación en su conjunto, cualquier brecha de seguridad puede considerarse mala conducta o faltas graves conforme al código de conducta de la Federación. Así, las brechas de seguridad pueden tener consecuencias disciplinarias, incluyendo la terminación de una tarea o misión o despido.

1.4 Distribución

Copias de normas específicas del país y las regulaciones se entregarán a cada miembro del personal (incluyendo personal PNS operando bajo el marco de seguridad

de la Federación, si fuera el caso en el país) al principio de su mandato, con la página de firma completa para ser retenido por la respectiva Unidad/Departamento de recursos humanos o coordinación

Estas regulaciones no deben ser distribuidas fuera del Movimiento. Terceros interesados en la revisión de este documento deben ser referidos a la Unidad de Seguridad Regional o al Jefe de Clúster y/o la Oficina de la FICR en Bogotá.

Estas regulaciones aplican también al personal local y voluntarios durante las horas de trabajo, que estén bajo la responsabilidad operacional de la FICR. Estas regulaciones también aplican a las/los visitantes de los miembros de la delegación/personal local que visite el área de operaciones de la FICR en Colombia. Los visitantes deben recibir el paquete de bienvenida y un briefing de las regulaciones de seguridad mínimas.

Los miembros de la Oficina en Colombia son los responsables de la seguridad de sus acompañantes (si los hubiese).

2. CONTEXTO SITUACIONAL.

El año 2018 registró 159.267 víctimas del conflicto armado y otras situaciones de violencia (manifestaciones de protesta y violencia urbana) particularmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Chocó, Nariño y Norte de Santander, siendo este último departamento y particularmente la región del Catatumbo el territorio que más víctimas del conflicto armado presentó entre los meses de marzo y abril, con 130.437 víctimas ocasionadas por la disputa territorial entre los grupos armados organizados del ELN y del EPL – Los Pelusos.

En lo corrido del año 2019, se han registrado 18.452 víctimas del conflicto armado y otras situaciones de violencia, en los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Chocó, Nariño y Norte de Santander, siendo el departamento del Chocó y especialmente la región de la frontera con Panamá, el más afectado con 8.603 víctimas (población en condición de desplazamiento forzado y confinamiento) debido a la disputa territorial entre los grupos armados parte en conflicto de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y del ELN.

Durante el 2019 ha aumentado la explotación ilegal de yacimientos y el narcotráfico, así como los campos minados sembrados los grupos armados organizados generando mayor riesgo de vulnerabilidad para la población civil

En cuanto a otras situaciones de violencia continua el aumento de los asesinatos selectivos entre bandas organizadas al servicio del narcotráfico en contextos urbanos de principales ciudades del País como Medellín y su área metropolitana (Bello), Barranquilla, Cali, Bogotá, Cúcuta y Bogotá se registra un alto número de homicidios y que se requiere identificar zonas de riesgo por violencia.

En cuanto a la migración registrada durante el 2019, continua la migración de ciudadanos Venezolanos con un subregistro debido al ingreso irregular que hacen a través de trochas al territorio de Colombia en condiciones de mayor vulnerabilidad por el control de grupos armados organizados y la presencia de campos minados en zonas de frontera. Según las últimas cifras de Migración Colombia, a corte 31 de marzo de 2019, 1.260.594 Venezolanos se encuentran en Colombia, y debido a entradas irregulares en el país, la cifra real es probablemente mucho más alta. Continua igualmente las tensiones en la república Bolivariana de Venezuela por el intento de ingresar ayudas provenientes de los Estados Unidos a finales del mes de febrero de 2019y por las movilizaciones sociales de protesta desarrolladas en Carácas a partir del 30 de abril de 2019 dejando varias víctimas entre heridos y fallecidos. Por otra parte continúa aumentando la migración extra-continental de ciudadanos provenientes de Asia, África y centro América (Cuba y Haití), quienes ingresan al territorio Colombiano especialmente por Ecuador con destino a los Estados Unidos por territorio Panameño, para lo cual se colocan en alto grado de exposición y vulnerabilidad por el control territorial que existe a lo largo de la frontera con Panamá por parte de grupos armados organizados como las AGC o Clan del Golfo y el ELN.

Documentos de referencia en 2019

Balance cifras seguridad Min Defensa primer trimestre 2019

<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/cifras-de-seguridad-en-el-primer-trimestre-de-2019-349896>

Boletín Humanitario Colombia Abril 2019:

<https://www.humanitarianresponse.info/es/operations/colombia/document/colombia-bolet%C3%ADn-humanitario-abril-2019>

Humanitarian Needs Overview en 2019

<https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/colombia/document/humanitarian-needs-overview-2019>

Plan de Respuesta Humanitaria 2019

<https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/colombia/document/hrp-2019-colombia>

2.1 Análisis de riesgos

Los incidentes de seguridad pueden ocurrir en cualquier lugar y en cualquier momento. Por lo tanto, el personal de FICR nunca debe bajar la guardia y debe mantener siempre una conciencia de seguridad alta, tanto individual como colectivamente. Todo el personal de FICR es responsable de su propia seguridad y tomará todas las medidas posibles para minimizar o eliminar riesgos potenciales. Siempre compartir información de seguridad con sus colegas.

2.1.1 Amenazas a la seguridad derivadas del conflicto armado interno y del narcotráfico

Actualmente y de acuerdo con las directivas del ministerio de defensa, en Colombia hacen presencia los grupos armados organizados (GAO) parte en el conflicto interno y los grupos delictivos organizados (GDO) al servicio del narcotráfico. Dentro de los grupos armados organizados se encuentran el ELN, las estructuras residuales o disidencias de la antigua FARC-EP, las AGC o Clan del Golfo, Los Puntilleros, Los Pelusos (EPL) y Los Caparrapos. Dentro de los grupos delictivos organizados se encuentran entre otros; La Oficina, Los Pachenchá, Los Pachelly y La Construcción, quienes mantienen control territorial especialmente en centros poblados y algunas rutas del narcotráfico.

Respecto al conflicto armado actualmente se mantiene disputa territorial por el narcotráfico, el tráfico de armas, el tráfico ilegal de migrantes y la explotación minera ilegal en varias regiones del País por parte de los grupos armados organizados, generando graves consecuencias humanitarias tales como:

- ✓ Confinamiento de población civil
- ✓ Desplazamiento forzado de la población civil
- ✓ Masacres y asesinatos selectivos de líderes comunitarios, de exintegrantes de la guerrilla y de población civil
- ✓ Personas privadas de la libertad,
- ✓ Desapariciones forzadas y
- ✓ víctimas de campos minados y de artefactos explosivos improvisados.

El narcotráfico constituye la principal fuente económica de sostenimiento de los grupos armados organizados y de los grupos delincuenciales organizados, los cuales para custodiar los cultivos, los laboratorios y las rutas de narcotráfico para su tráfico, instalan campos minados y artefactos explosivos improvisados.

Un porcentaje no determinado del territorio nacional cuenta con presencia permanente y transitoria de estos grupos armados. Su dinámica se concentra, con distinta intensidad y presentación, en regiones como:

- ✓ Pacífico (Chocó, Valle, Cauca y Nariño)
- ✓ Suroccidente del País (Caquetá, Huila y Putumayo)
- ✓ Sur del Meta
- ✓ Sur del Tolima
- ✓ Sur de Córdoba
- ✓ Urabá Antioqueño y Cordobés
- ✓ Nordeste antioqueño
- ✓ Bajo Cauca Antioqueño
- ✓ Catatumbo (Norte de Santander)
- ✓ El ABC (Arauca, Casanare y Boyacá)

2.1.2 Amenazas por otras situaciones de violencia (violencia urbana, delincuencia común, movilizaciones sociales)

En **principales ciudades del país** como Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Cúcuta, Tumaco, Buenaventura, Cauca se registra un contexto de violencia urbana, focalizada y no generalizada, caracterizado por la presencia de combos y pandillas, dedicados especialmente al microtráfico, los cuales mantienen dominio territorial a través de fronteras invisibles y sostienen una confrontación armada en caso de trasgresiones territoriales o por competencia en el expendio de alucinógenos y otras sustancias, en donde son muy frecuentes las amenazas y los ataques, que dejan víctimas directas e indirectas (balas perdidas) que en su mayoría son menores de edad.

En puntos de atención se han presentado episodios de violencia generada por disturbios (Paraguachón e Ipiales) y por xenofobia (Pamplona) en donde el Personal de Cruz Roja ha estado directamente expuesto al riesgo, de igual manera se han presentado enfrentamientos armados entre bandas organizadas de contrabandistas en varios puntos de la frontera (puentes internacionales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander) en el municipio de Cúcuta (Norte de Santander), en donde el Personal de Cruz Roja ha tenido que suspender actividades como medida preventiva de seguridad y protección.

En algunos sectores de la ciudad de **Bogotá** como Suba, Kennedy y Ciudad Bolívar se presenta un factor de riesgo por violencia urbana que se caracteriza por la presencia permanente de bandas o pandillas.

La delincuencia común se focaliza especialmente en sectores sub urbanos, dentro de las cuales existe una zonificación, atendiendo al nivel de riesgo. Por ello, se deben implementar medidas preventivas de seguridad, durante el tránsito por estas zonas con restricciones de horarios (solo diurno) y de territorio (hasta ciertos sitios).

Por otra parte existe varias modalidades de delincuencia, como el *paseo millonario* que es realizado especialmente en Taxis y en donde la víctima es secuestrada mientras es movilizad a cajeros de bancos en donde es obligada a extraer su dinero hasta obtener de la víctima todo el efectivo disponible.

Existe también la modalidad de *fleteo* que consiste en que los delincuentes que generalmente se movilizan en motocicletas (conductor y parrillero) o en vehículos particulares identifican, siguen y abordan a personas que realizan grandes transacciones de dinero en Cajeros o directamente después de que salen de los Bancos. Amenazándolos con armas de fuego les quitan el efectivo y en caso de resistencia asesinan o dejan mal herida a la víctima. Se han presentado casos en donde siguen a la víctima hasta su lugar de residencia e incluso ingresan a la vivienda y allí aprovechan para hurtar electrodomésticos, joyas y otros bienes.

Se presenta otra modalidad de estafa mediante el uso de *dispositivos electrónicos* en los cajeros electrónicos de los Bancos, en donde una persona pasa su tarjeta débito o crédito y los delincuentes están copiando la banda magnética con toda la información del usuario, para posteriormente realizar transacciones y hurtarle su dinero.

Otra *modalidad extorsiva* es realizada por delincuencia organizada que se especializa en ubicar personas con alto nivel económico (comerciantes, empresarios, ganaderos, etc) y mediante el secuestro o amenazas obtienen altas sumas de dinero.

Por último, existe una modalidad conocida como el *hurto callejero* en donde los delincuentes armados generalmente con armas cortopunzantes, ubican a sus víctimas en zonas aisladas o desprotegidas y les hurtan celulares, billeteras y joyas. En algunos sectores de la ciudad de Bogotá también se está registrando con frecuencia el hurto de bicicletas de alta gama, motivo por el cual se recomienda al Personal de Cruz Roja que sea usuario de este medio de transporte, registrar su bicicleta en la base de datos prevista por la policía nacional, utilizar vías seguras y realizar sus desplazamientos en jornada diurna únicamente de 06 am a 06 pm.

En 2019, hubo varias movilizaciones sociales, sobre todo en los departamentos de Cauca y Putumayo, las cuales tuvieron un impacto importante sobre la circulación vial. La situación se esta monitoreando.

2.1.3 Amenazas y agresiones contra personas de la Cruz Roja por intolerancia

Los principales riesgos para el personal de FICR en *Colombia* son:

- a) Robos o estafas mediante modalidad de paseo millonario o clonación de tarjetas de crédito o débito, etc.
- b) Colisiones vehiculares en todo el país.
- c) Sismos.
- d) Otros fenómenos naturales (inundaciones, avalanchas, incendios forestales...)
- e) Incendio estructural
- f) Enfermedades estacionales y paludismo (dengue, Chikunguña, Zika...), sobre todo en áreas endémicas, pero no exclusivamente.
- g) Incidentes derivados de acciones operacionales en zonas con presencia de grupos armados y en contextos de otras situaciones de violencia.
- h) Amenazas y agresiones verbales
- i) Exposición directa a violencia en caso de alteraciones esporádicas del orden público por disturbios o tensiones.
- j) Violación y abusos sexuales.

No	Amenaza	Probabilidad	Impacto	Acción de Mitigación
1	Robos, delitos menores	Posible	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar áreas de la ciudad marginales (ejemplo zona de invasión) u oscuras • No usar celular en vía pública • Ser discreto en el uso de prendas y objetos de valor. • Usar ATM en áreas cerradas y vigiladas. • No resistirse al robo. • Evitar moverse de noche a pie. • Uso de taxi autorizado es recomendado App Tappsi, Uber or call CONTRANSDORADO 031 2872666 • Cuando saliendo de oficina tarde, llamar al taxi antes de salir de la oficina, para no esperar demasiado tiempo en la calle. • En la oficina, mantener medidas de control de acceso de personas externas o ajenas al Movimiento. Tener cuidado con objetos de fácil manipulación (ejemplo: celulares).
2	Colisiones vehiculares	Probable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar estado del vehículo • Considerar no conducir vehículo, llevar conductor local • Cumplir las normas de tránsito (incluye kit de carretera) • Utilizar cinturón de seguridad como conductor o pasajero • Consultar previamente las condiciones de movilidad antes del viaje o desplazamiento urbano/ rural (ejemplo: estado de las vías). • Evitar desplazamientos nocturnos rurales o intermunicipales en lo posible, salvo situaciones de fuerza mayor/ caso fortuito.
3	Sismo	Posible	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Ubique los puntos de reunión • Establecer rutas de evacuación • Participar en simulaciones • Se nota que hay unas zonas del país con un alto riesgo de sismo
4	Otros fenómenos naturales (inundaciones, avalanchas, incendios forestales...)	Posible	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Atender las alertas tempranas • Consultar previamente condiciones climáticas u ocurrencia de emergencias con la CRC • Ubique los puntos de reunión • Establecer rutas de evacuación
5	Incendio estructural	Probable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar presencia de extintores y su fecha de vencimiento • No sobrecargar las tomas eléctricas • Ubique los puntos de reunión • Establecer rutas de evacuación
6	Enfermedades estacionales	Muy probable	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Usar repelentes, ropa larga, etc, • Proveer un botiquín de primeros auxilios • Consultar con el equipo médico.

				<ul style="list-style-type: none"> • Estar actualizado de mapa de enfermedades endémicas en Colombia y condiciones climatológicas • Actualizar vacunaciones y utilizar profilaxis especialmente para zonas endémicas
7	Incidentes derivados de acciones operacionales en zonas con presencia de grupos armados y en contextos de otras situaciones de violencia.	Posible	Menor	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación quincenal de actividades en zonas de conflicto armado u otras situaciones de violencia (para que esto se envíen lo 8 y 23 de cada mes a las partes interesadas y al CICR) • Briefing previo a la salida • Mantener el contacto con la seccional más cercana de la CRC o ICRC si es el caso. • Realizar comunicaciones operacionales con las partes interesadas con el apoyo de la CRC • Actualización constante de situación territorial y presencia de grupos. • Visibilidad institucional • Comunicación activa con IFRC Bogotá
8	Violaciones y abusos sexuales	Improbable	Severo	<ul style="list-style-type: none"> • Tome seriamente cualquier comportamiento amenazante y evite quedarse solo/a con cualquier persona que le haga sentir incómodo/a. • No se suba a autos de desconocidos • Evite caminar por atajos, vaya siempre por las calles iluminadas y con gente • Si usted ya ha sido amenazado/a, salga siempre en compañía de alguna persona y repórtelo a su superior. • Cuando uno se hospeda en un hotel, asegurar que la puerta de la habitación esta bien cerrada con llave. • Si usted es atacada sexualmente procure mantenerse lo más calmada posible, dado que los atacantes de ese tipo difieren mucho unos de otros (quien lo hace, en donde ocurre el ataque) y reporte inmediatamente a un superior para poder llevar a cabo la atención más pertinente (incluso apoyo psicosocial y orientación a poner el caso al conocimiento de las autoridades). • La IFRC en BOG cuenta con PEP POST RAPE KIT (aunque según regulaciones medicas en Colombia, en tales casos, el tratamiento se tiene que administrar por un médico)

Con resultado residual del riesgo actualmente evaluado como **MODERADO**

BOGOTA

	Insignificante	Menor	Moderado	Severo	Crítico
Cierto / Inminente					
Muy probable			Enfermedades estacionales		
Probable			Robos o delitos menores Colisiones vehiculares Incendio estructural		
Posible		Incidentes derivados de acciones operacionales en zonas con presencia de grupos armados y en contextos de otras situaciones de violencia.	Sismos Otros fenómenos naturales (inundaciones, avalanchas, incendios forestales...)		
Improbable				Violación y abusos sexuales.	

2.2 Fases de seguridad

La Federación opera un sistema de fases de cuatro colores para distinguir la situación de seguridad.		
Alerta Blanca	La situación es normal	No hay consideraciones de seguridad relevantes

Alerta Amarilla	Situación de tensión iniciada	Algunas consideraciones de Seguridad elevando la conciencia de seguridad
Alerta Naranja	Situación de emergencia	Riesgo severo. Acceso a los beneficiarios limitado al personal de la Cruz Roja y Media Luna Roja. Es necesario hacer gestión de la seguridad
Alerta Roja	Reubicación o hibernación	Las condiciones no permiten el trabajo. Riesgo extremo para el personal de la Cruz Roja y Media Luna Roja

Todo el personal FICR debe conocer la fase actual de la clasificación de seguridad y su implicación en la manera de trabajar y vivir en su zona de operación o que visitará.

Todo el personal debe cumplir con las restricciones establecidas por la Oficina de la FICR en Colombia, con arreglo a la situación actual y el nivel de fase señalada.

La fase actual en Colombia, en términos generales, es **AMARILLA**, pero hay departamentos del país y municipios en fase **NARANJA** y pueden derivar en **ROJO** en momentos específicos.

Las visitas al interior del país deben ser aprobadas por la Oficina de la FICR en Bogotá y la Oficina de Lima, y deben estar previamente notificadas según protocolos a la CRC.

3. SEGURIDAD GENERAL

3.1 Emblema Federación

El emblema de la Federación (la Cruz Roja y Media Luna Roja dentro de un rectángulo rojo) debe ser exhibido en los vehículos de la Federación y locales e instalaciones de la delegación como un signo indicativo. En casos excepcionales y con la previa autorización del Director Regional, en consulta con el Coordinador regional de seguridad o el administrador de la unidad de seguridad de GVA, el Coordinador de clúster de país y la Oficina de País pueden decidir no mostrar el emblema por razones de seguridad.

La misión de la FICR no dispone de vehículos.

Banderas de protección en los vehículos pueden utilizarse sólo con la aprobación del coordinador de clúster de país, previa consulta con el director de la unidad de seguridad en Ginebra, el CICR y la CRC.

3.2 Responsabilidad

Los miembros del personal son ante todo responsables de su propia seguridad. Esto incluye pero no está limitada a:

- a) Reportar su salida a tiempo con FICR y CRC
- b) Mantenerse informado sobre la situación general de seguridad en el país y la zona específica de trabajo, en coordinación con la Dirección Nacional de la CRC, las Seccionales de la CRC, Unidades Municipales y los Grupos de Apoyo.
- c) Mantener la conciencia situacional, es decir, saber de dónde vienen y dónde van;
- d) Asegurarse de que otros estén conscientes de dónde vienen y dónde van, sobre todo cuando se viaja por tierra o durante las horas de oscuridad;
- e) Garantizar que los bienes que se les encomienden en el ejercicio de sus funciones además de sus efectos personales estén seguros;
- f) Asegurar que sus documentos, incluyendo visas etc., estén válidos y en orden;
- g) Asegurar que tienen a la mano información de contacto en caso de emergencia;
- h) Reportar inmediatamente cualquier incidente relacionado con la seguridad (véase también la sección sobre 'Emergencias' / 'Reporte de Incidente de seguridad' a continuación);

La Oficina de la FICR en Bogotá es la responsable de brindar las reglas pertinentes de seguridad de la FICR, regulaciones y avisos para la atención de su personal respectivos, además de asegurar que se respeten. Todo el personal de la FICR son claves para mantener una conciencia de la seguridad operativa y hacer cumplir las regulaciones o denunciar cuando esto no ocurra.

Si en cualquier momento cualquier miembro del personal tiene serias dudas sobre las condiciones de seguridad durante una misión o actividad, todo el equipo debe detenerse y evaluar la situación. Si las condiciones son inciertas, el equipo no debe proceder. **Sólo es necesario que un miembro del equipo exprese sus dudas, para que el equipo se detenga y no siga adelante.**

3.3 Conducta General

Todo el personal de la FICR está obligado al cumplimiento del código de conducta y de los principios fundamentales de la Cruz Roja y Media Luna Roja, 24 horas al día, 7 días a la semana, sin excepciones.

Activos (incluyendo computadoras, impresoras y cuentas de correo electrónico, etc.) y locales de la Federación Internacional se proporcionan únicamente para fines de trabajo. NO deben utilizarse para producir o difundir material que puede ser percibido como incompatible con los principios fundamentales del Movimiento o el código de conducta. Contravenir lo anterior será visto como un incidente de seguridad y puede llevar a consecuencias disciplinarias.

El personal de la FICR es responsable del comportamiento y las acciones de los huéspedes que invitan a su residencia o que viajan con ellos en un vehículo de la FICR/PNS. Tales personas deben acatar el código de conducta de la Cruz Roja y deben ser autorizados previamente.

3.4 Costumbres locales y Leyes tradicionales

Para actuar de manera coherente en el entorno dado, el personal de FICR debe entender y respetar la cultura local y sus tradiciones. Es deber de todos informarse de la especificidad del entorno político, social, religioso y cultural y tratar de adaptarse a la sociedad en la que vive y trabaja. La adaptación requiere sentido común, sentimiento y respeto por las sensibilidades locales ya que determina de qué forma se percibe la imagen institucional.

Para más información general de la Republica de Colombia:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Colombia>

3.5 Relaciones

En ningún caso habrá relaciones sexuales/contacto de ningún tipo entre el personal de la Federación y los que ven a la Federación como la protección o ayuda. Esto incluye beneficiarios, niños, niñas y personas vulnerables locales. Las relaciones sexuales por contacto con los/las trabajadores/as del sexo comercial está también estrictamente prohibido. Cualquier violación de estas reglas puede resultar en despido sumario, o incluso consecuencias penales.

Las relaciones íntimas entre los delegados y las mujeres o los hombres locales se desaconsejan. Esto incluye personal contratado localmente.

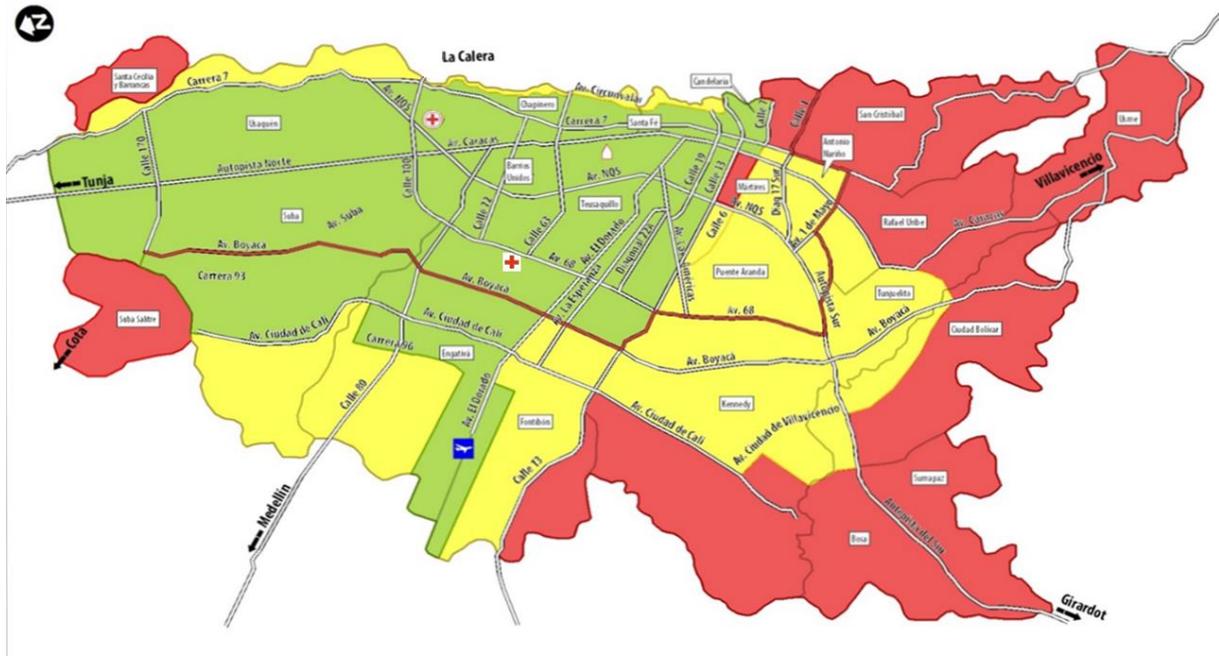
3.6 Toque de queda y restricción de áreas (Curfew and Restricted Areas)

Actualmente no existen restricciones de movimiento como toque de queda en ningún área del país para la Federación, sin embargo al nivel local hay que estar pendientes de las declaratorias de las autoridades frente a situaciones particulares (asonadas, disturbios, tensiones internas). Situaciones excepcionales, como restricción de venta de licores se emitirán oportunamente, como durante las elecciones procesos electorales o celebraciones de índole nacional etc.

Hay algunas áreas restringidas y condiciones para nuestro personal:

En Bogotá se restringen (Zonas Rojas) las áreas de: Suba, Kennedy y Ciudad Bolívar se presenta un factor de riesgo por violencia urbana que se caracteriza por la presencia permanente de bandas o pandillas^[NK1].

En Bogotá, la delincuencia común se focaliza especialmente en sectores suburbanos, dentro de las cuales existe una zonificación, atendiendo al nivel de riesgo. Por ello, se deben implementar medidas preventivas de seguridad en estas zonas (Zonas Amarillas), para que el tránsito por (a través de) estas zonas tengan restricciones de horarios (solo diurno) y de territorio (hasta ciertos sitios – ver límites).



En la noche no es aconsejable desplazarse a pie, excepto si son distancias cortas y en zonas conocidas y transitadas. En este caso en lo posible se aconseja hacerlo en grupos o en compañía de otra persona, evitando al máximo estar solo.

3.7 Documentos Personales

En todo momento, los delegados deben llevar su tarjeta de identificación de la Federación/ CRC y una fotocopia de su pasaporte, sello de entrada y/o visa en vigor. Durante todas las actividades de campo y cuando se esté en representación de la Federación, se debe siempre portar una identificación de la Federación. El personal local debe portar siempre su cédula vigente de identidad.

3.8 Confidencialidad

"**Información confidencial**" significa toda información no pública acerca de la Federación y otros miembros del Movimiento. Incluye información personal sobre material técnico personal o beneficiarios, información comercial de cualquier tipo, financiera o información contable, información de donantes y patrocinadores, material de investigación y desarrollo, información política, información de recursos humanos, programas e información relacionada y propiedad intelectual relacionados con el Movimiento.

El personal de CR es personalmente responsable de los documentos (sea papel o electrónico) confidencial o sensible en su posesión en el curso de su trabajo. Documentos de carácter sensible deben ser guardados en un lugar seguro (gabinete cerrado, seguro, etc.) en todo momento y no deben quedar abiertos en la oficina.

Computadoras personales, portátiles, servidores, discos duros externos o unidades flash USB que puedan contener documentos de carácter confidencial o sensible deben ser protegidos por contraseña y ser asegurados, siempre que no estén en uso. En adición el personal de CR deberá:

- a) No revelar la información confidencial a nadie fuera de la Federación, excepto según sea necesario en el curso correcto de sus funciones.
- b) No utilizar información confidencial para beneficio personal
- c) Ponerse de acuerdo en que toda la documentación (escrita o electrónica) creada o usada que contengan información confidencial durante su empleo será propiedad de la Federación.
- d) Entregar dicha documentación a la Federación cuando sea solicitado por la Federación y en todo caso inmediatamente después del final de su trabajo.
- e) No se recomienda el almacenaje de información confidencial de la Organización fuera el ámbito de la Oficina/Misión.

Estas obligaciones continúan después de la finalización del contrato con la Federación.

3.9 Privacidad Personal

La privacidad personal debe ser garantizada por los responsables. Documentos que contienen información personal sobre los miembros del personal son confidenciales. En particular, números de teléfono y las direcciones residenciales de los delegados y funcionarios nacionales (tanto localmente como en el extranjero) no debe ser compartida con ninguna tercera parte sin el permiso explícito de ese miembro del personal.

En casos donde las autoridades soliciten información de un miembro del personal en relación con una investigación, el oficial que reclama debe ser referido a la Coordinación de la Oficina en Bogotá.

3.10 Cámaras

El uso de cámaras está aprobado, siempre que se solicite previamente autorización a las personas que van a ser retratadas. Todas las fotografías realizadas durante las misiones son propiedad de la Federación.

Nunca se deben tomar fotos de militares, policía u otros miembros de seguridad. Siempre pregunte antes de tomar fotografías de personas o áreas, incluso para fines profesionales, en caso de duda, no tome fotos y guarde la cámara.

3.11 Información / Medios

El personal de FICR no discutirá actividades operacionales con los medios de comunicación a menos que estén autorizados para ello.

4. DESPLAZAMIENTOS

4.1 Viaje Internacional

El personal con la intención de viajar al extranjero en misión oficial debe hacer lo siguiente, antes de su partida:

- a) Solicitar la aprobación de una Orden de Viaje (Travel Order) a su superior.
- b) Informar y coordinar con la delegación receptora en su lugar de destino (siempre que haya una delegación en el país de la FICR o una SN);
- c) Obtener y leer el Breve Seguridad de Bienvenida y recibir una reunión informativa de seguridad de la delegación receptora (generalmente una versión acortada de la delegación las normas y reglamentos);
- d) Obtener los datos (nombre y teléfono número) de quien le contactará a su llegada en el punto de entrada, o bien, detalles de la forma de transporte comercial en el país (por ejemplo, un operador de taxi recomendado) para llegar a alojamiento o destino final;
- e) Obtener información de contacto de emergencia de la delegación, y
- f) Obtener el nombre y la dirección del hotel o destino final.
- g) Asegurar in briefing de entrada y salida con la Oficina en Bogotá.

4.2 Movimiento Interno / Viajes a Terreno

Todo viaje a terreno que corresponda a un objetivo operacional debe ser autorizado y validado por la Oficina de Bogotá y el Cluster, y notificado al menos con 24 horas de anticipación a la CITEC de la CRC.

Viajes fuera de los límites de la ciudad tanto oficiales como privados, se realizarán durante el día. Viajes de campo deben planificarse de modo que todos los vehículos de la operación y su personal estén en un área de base / segura mínimo 1 hora antes del anochecer.

Se recomienda priorizar viajes aéreos con compañías con estándares de seguridad altos, restringidos al USO de **AVIANCA y LAN**. La compañía **SATENA** puede ser una opción si es la única opción posible para llegar al destino.

Excepciones a esta regulación se pueden otorgar previa autorización de la Oficina de Bogotá.

En la Federación está prohibido el uso de escoltas armadas.

4.3 Vehículos a Motor

La Oficina en Bogotá no cuenta con vehículos.

4.4 Uso de vehículos de la Cruz Roja

Deben utilizarse cinturones de seguridad en todo momento, incluyendo los asientos traseros.

Los conductores no deben usar equipos de comunicación, incluyendo teléfonos móviles, mientras están conduciendo un vehículo.

Los delegados son responsables de informar todos los movimientos de su vehículo fuera de las zonas de la ciudad a la CITELE de la CRC. Deben respetarse los límites de velocidad locales.

4.5 Restricciones vehiculares

Aplican las siguientes restricciones generales para vehículos en viajes a terreno:

- a) los vehículos de la Cruz Roja deben estar claramente identificados con el emblema de la CR, (adhesivos claramente visible y limpieza) siguiendo las normas de la SN y de la Federación (logística)
- b) Pasajeros que no sean empleados CR no pueden ser llevados en vehículos de la CR sin el consentimiento de la Dirección.
- c) Pasajeros que no sean personal de CR deben firmar una renuncia antes de viajar en vehículos de la CR.
- d) No pueden ser portadas armas en vehículos de la CR en ningún momento bajo ninguna circunstancia.
- e) Militares y vehículos de la policía son objetivos potenciales de ataques armados. Vehículos del Movimiento no viajaran en convoy con ellos.

4.6 Control de Movimiento – Proceso de Notificación

Todos los viajes fuera de Bogotá, requieren la aprobación de la Coordinación de la Oficina en Colombia.

Para los TODOS los miembros de la FICR que se desplacen fuera de Bogotá y si viajan a cualquiera departamento se requieren:

- ✓ Correo notificando la misión a la Jefa de Operaciones.
- ✓ Informe de salida a CITELE nacional y reportes de actividades en terreno (desplazamientos cada dos horas y estadía tres veces al día).
- ✓ Briefing y debriefing de misión.
- ✓ Firma previa a la misión del documento **“RECONOCIMIENTO DE LAS REGULACIONES DE SEGURIDAD DE LA FEDERACIÓN EN COLOMBIA”** (ver anexo al final de este documento)

Esto aplica también para los fines de semana.

El **sistema de seguimiento de movimiento** que se utilizara es:

- ✓ El medio primario de comunicación será a través del teléfono con reportes al inicio de la jornada y al final. Estos pueden ser incrementados en función del área de intervención, viaje o tipología de acción.
- ✓ El sistema de seguimiento realizará llamadas regulares de seguimiento, se deben atender estas llamadas oportunamente.
- ✓ Como sistema secundario, utilizaremos el chat establecido de la Delegación Federación a través de whatsapp.

4.7 Seguridad en viajes a terreno

Aunque el desplazamiento entre capitales departamentales es generalmente vía aérea, se especifican aquí algunas consideraciones en seguridad para desplazamiento terrestre:

Para garantizar las rutas a terreno o desde terreno de Colombia, se debe conocer justo antes de la partida la situación de las carreteras, sobre todo durante la época de lluvias. El riesgo de sufrir un deslave en la ruta es muy alto, lo que puede provocar largas retenciones o accidentes inesperados. Se mantendrá la ruta más apropiada sugerida por la CITEC de la Cruz Roja Colombiana (Nacional o Seccional).

No se permanecerá de noche en ruta. Está prohibido por estas regulaciones. En el caso de que un viaje se alargue y vaya a caer la noche, se debe informar a la Coordinación de la Oficina en Bogotá y buscar un lugar seguro donde llegar antes del anochecer y pernoctar. Igualmente se debe informar a la Seccional de zona de la CRC de la circunstancia y facilitar todos los datos sobre ubicación.

Durante las rutas, la cobertura de celular es bastante restrictiva durante varias horas. Es obligatorio reportar desde el último punto de cobertura y dar una hora estimada de llegada, así como reportar inmediatamente cuando se vuelva a recuperar la cobertura celular.

En caso de accidente o avería en carretera, ningún miembro de la Federación abandonará el vehículo ni se quedará solo en el vehículo. No obstante, la evaluación de la escena es esencial para tomar una decisión adecuada que proteja, ante todo y por encima de cualquier otra prioridad, la seguridad física del personal de la FICR. En caso de no tener cobertura para llamar a la compañía del seguro, será el conductor u otro miembro de la CRC quienes, debidamente uniformados, podrán ir a solicitar ayuda a un área con cobertura. En caso de ser únicamente dos personas, éstos no deben abandonar el vehículo, si no solicitar ayuda a otras personas para que alerten a las autoridades correspondientes en la ruta.

4.7 Caravana

Si por motivos operacionales se diera la necesidad de preparar una caravana, se haría en los siguientes términos, siempre bajo la autorización de la Oficina de Bogotá y bajo la coordinación nacional de Principios Fundamentales y valores humanitarios de la CRC:

- a) Las radios de VHF deben establecer el canal adecuado para asegurarse de que el convoy tiene comunicación interna – Anexo de frecuencias de radio de la SN.
- b) Los vehículos deben mantener una distancia entre 50 y 200 metros.
- c) El vehículo principal es responsable de mantener permanentemente contacto visual con el siguiente vehículo y ajustar la velocidad según la distancia hacia el siguiente coche.
- d) Bajo ninguna circunstancia se divide la caravana.
- e) Los delegados deben viajar en vehículos separados cuando sea posible.

4.8 Motocicletas y Moto taxi

Está prohibido el uso de motocicletas mientras se está en misión para todo el personal de la FICR en Colombia

El uso de moto taxi en las ciudades están autorizados únicamente fuera del

horario laboral y con el uso mínimo necesario para hacer vida en la ciudad. No está permitido utilizar moto taxi para salir de la ciudad bajo ninguna circunstancia sin autorización expresa.

4.9 Vehículos Rentados

Todos los vehículos alquilados, incluyendo los vehículos privados alquilados o adquiridos por los delegados, deben cumplir con las normas establecidas para todos los vehículos de la Federación, es decir, estar mecánicamente en buen estado y apto como se establece en el Manual de Flota.

4.10 Accidentes

En el caso que un vehículo de la FICR esté involucrado en un accidente, estos son los procedimientos a seguir:

- a) Asegurar que se eviten más accidentes en la escena
- b) Ayudar a los heridos, si existen
- c) Llamar a la delegación y darle la posición y el carácter del accidente (qué, cuándo, dónde, intenciones y futuras necesidades).
- d) Contacte, si es posible, a la estación de policía más cercana (tratar de que un policía informe del accidente para propósito de seguro).
- e) En ningún caso el personal de CR debe firmar ninguna responsabilidad. **No firme ningún documento.**
- f) Ningún acuerdo puede ser aceptado para pagar cualquier compensación, sin la consulta previa y autorización del departamento legal y de seguridad de la Oficina de la FICR en Panamá o Ginebra.
- g) El Gerente de Flota debe ser notificado inmediatamente a través de la Coordinación de la Oficina en Bogotá.
- h) Una declaración del accidente debe ser grabada y enviada al gestor de flota dentro de las primeras 24 horas del accidente. Una copia de la información debe enviarse a la Jefa de Operaciones, Nadia Khoury – nadia.khoury@ifrc.org y Jorge Zequeira Coordinador Regional de Seguridad en la *Oficina de la FICR en Panamá* Jorge.zequeira@ifrc.org
- i) Si el vehículo tiene que ser abandonado, sacar las antenas, radios, la bandera y si es posible quitar las pegatinas.
- j) Repórtalo como incidente de seguridad, acorde a formatos.

4.11 Regulaciones para embarcaciones (fluviales y marítimas)

Colombia presenta lugares de intervención donde del desplazamiento fluvial es ineludible.

Si el río se encuentra crecido o ha habido lluvias moderadas en las pasadas horas, está terminantemente prohibido cruzar en bote a la comunidad, debido al riesgo de crecida repentina que existirá, a pesar de parecer calmado en el momento de llegar (hay que contar con el trayecto de regreso también). Ante la mínima duda de

cualquiera de los miembros de la CRC que vayan en la misión, la recomendación es de contactar a la comunidad y cancelar la visita por motivos de seguridad.

En el caso de cruzar en circunstancias normales, se debe ir siempre con chaleco salvavidas y garantizando que existe algún medio de comunicación con la CRC Seccional, ICRC u Oficina de IFRC en Bogotá.

Únicamente se tomarán botes cuyo estado y conductor, sean de la confianza de todos los miembros de la misión, bajo asesoramiento de la seccional de la zona.

5. COMUNICACIONES

5.1 Medios de Comunicación

El personal de la FICR deberá estar accesible todo el tiempo y portar al menos un medio de comunicación confiable. En las comunidades donde no haya cobertura celular, el equipo debe haber reportado el tiempo previsto en la comunidad y hacer uso de las comunicaciones justo antes de perder la señal y justo después de recuperarla.

En Bogotá, el personal debe estar accesible todo el tiempo en horario laboral y privado o reportar la falta de cobertura específica, al igual que si realiza algún viaje por el país.

En las comunidades de trabajo el medio de comunicación será el celular.

Todo el personal de la Federación debe conocer el uso básico de los equipos de radio, al igual que portar o conocer las frecuencias de uso.

Los teléfonos de interés a estos efectos son:

- Número de emergencia por todo el país **123**
- Policía Nacional: **112**
- **CRUZ ROJA 132**
- **Emergencias CR Colombiana 24/7/365 (CITEL)**
+57 (1) 4376369
+57 3102199098
+57 3102602323
+ 57 3202398480

La Oficina en Bogotá está en proceso de adquisición de satelital.

6. Seguridad Oficina y Residencia

6.1 Seguridad en la Oficina

La Oficina de la FICR en Colombia se ubica dentro del perímetro de seguridad en el edificio de la Sede Nacional de la Cruz Roja Colombiana en la Avda, Carrera 68 # 68B-31.

Horario de Trabajo de la oficina:

Lunes a Viernes de 08:00 AM a 5:00 PM

Sábados, Domingos y Festivos – Cerrado (Dep. Misión)

La Sede Nacional dispone de vigilancia guardianía 24/7. Varios miembros de la Oficina disponen de acceso:

- Juan Carlos Alvarez, National Staff +573207034441
- Diany Romo, National Staff +57 3229031187
- Nadia Khoury, Jefa de Operaciones +57 3508094505

El personal de la FICR permanente debe asegurar que:

- a) Las oficinas no se queden abiertas y sin supervisión. Todo el personal se asegurará de que las puertas de la oficina estén cerradas y aseguradas aun cuando sean por períodos cortos.
- b) No se dejará en las oficinas dinero u objetos valiosos, incluso si las puertas están cerradas.
- c) Documentos confidenciales y otro material sensible debe asegurarse correctamente.
- d) Las tarjetas de identificación serán utilizadas de manera visible, por todas las personas que tengan acceso a la oficina de manera permanente.
- e) La entrada a la Oficina es a través de un código de seguridad y la Oficina cuenta con 3 cámaras de seguridad.
- f) Los visitantes a la oficina deberán presentarse en la garita de seguridad y llamar para bajar a ser dirigidos a la Oficina de la FICR.

En la Oficina debe existir siempre:

- Extintores de incendios
- Kits de Primeros Auxilios
- Caja fuerte con llave
- Alternativa de energía - generadores

6.2 Seguridad Residencial

El personal de la Federación cuyo alojamiento es ofrecido bajo contrato, sólo puede residir en alojamiento que ha sido aprobado por la Coordinación de la Oficina después de una evaluación de seguridad. Los alojamientos deben cumplir con:

- Tener vigilancia 24/7 y contar con medidas pasivas de seguridad.
- La vivienda no puede ser en plantas bajas ni más arriba de un quinto piso (en Bogotá).
- Todas las viviendas deben contar con extintores (deben ser solicitados a los dueños de los apartamentos) y kits de primeros auxilios.
- En el caso de que la delegación aumente a fase color NARANJA, el lugar indicado como punto de encuentro contará con generador, alimentos y agua para al menos 3 días, para todos los miembros de la Delegación.

6.3 Seguridad Locación /Bodega

La FICR no dispone de bodegas en Colombia.

6.4 Seguridad del efectivo

Todo efectivo de la oficina debe ser mantenido en una caja metálica con candado y llave. El nivel de efectivo remanente debe mantenerse en todo momento al mínimo, monto de unos 1.000 USD.

7. SALUD

7.1 Emergencias Medicas

Ver documento MEDEVAC.

7.2 Kits de Primeros Auxilios.

Botiquín de primeros auxilios se encuentran en la oficina de Bogotá, así como en las viviendas de los miembros de la delegación.

7.3 PEP kits.

En caso de posible exposición al virus del VIH (por ejemplo, trabajadores de la salud que accidentalmente se pinchen con una aguja infectada; otras situaciones de posible exposición pueden ser asaltos sexuales), el tratamiento preventivo post exposición debe comenzar lo más pronto posible tras haber ocurrido el hecho y debe continuarse por un periodo de tiempo aproximado de 4 semanas.

El PEP kit está ubicado en la IFRC Oficina en la habitación llamada “deposito” en una de las estanterías, debidamente identificado como PEP KIT.

En caso de emergencia, (fuera del horario laboral) personal encargado a proveer este kit son: Juan Carlos Alvarez, National Staff: +573207034441, Diany Romo, National Staff: +57 3229031187 o Sociedad Nacional que contactara a personal de la IFRC.

El PEP Kit únicamente será administrado por un médico o enfermera de emergencias calificado. Preferiblemente este será administrado en uno de los hospitales autorizados en Bogotá, o si no fuera posible como mínimo se contactará a International SOS (ver abajo) para que sea administrado / supervisado por personal calificado.

Se puede localizar a International SOS en los siguientes números:

ASSISTANCE		
	+1 215 942 8226 Philadelphia, USA	+33 155 633 155 Paris, France
	+44 208 762 8008 London, UK	+65 6338 7800 Singapore
	+971 4601 8777 Dubai, UAE	
	Call our medical and travel security specialists any time for advice and assistance before, during or after your trip. All 24-hour Assistance Centre phone numbers can be viewed here.	

8. PLAN DE CONTINGENCIA

8.1 Fuego

Directrices de emergencia para incendios han sido desarrolladas y están publicadas prominentemente en toda la oficina.

Todo el personal se familiariza con estas directrices y simulacros de incendio deben realizarse anualmente.

8.2 Plan de Reubicación

El Plan de reubicación de un país específico está bajo la responsabilidad de la Coordinación de la Oficina y del Jefe del Cluster Andino y es distribuido a todo el personal de la FICR que opera en el país.

9. REPORTE DE INCIDENTE

El formato de informe de incidente de Federación se detalla en el anexo 1

9.1 General

La Federación utiliza una definición amplia de lo que constituye un incidente de seguridad. La definición incluye, pero no se limita a:

- Robo, hurto y otros delitos (e intento de)
- Robo, secuestro de vehículo y todas las instancias donde se utilizan armas
- Acoso o amenazas (todos los tipos)
- Actos de guerra como bombardeo, minas, fuego, agresión militar
- Saqueos.
- Colisiones y accidentes del vehículo (siempre)
- Evacuación médica o traslado de los delegados (siempre)

La definición se aplica a personal de terreno incluyendo todos los delegados de la Federación y sus familiares en el país, visita personal de la Federación y visitantes de la delegación, delegados RIT, trabajo de las PNS bajo el marco de seguridad de la

Federación, personal local durante horas de trabajo y la sociedad nacional y voluntarios que se encuentren trabajando para la Federación.

9.2 Reportes

Un incidente con personal o con activos/bienes de la Federación, y que resultan en situaciones o acciones que ponen en riesgo la seguridad física de la persona, sus pertenencias privadas, o donde elementos de la Federación son puestos en peligro, deben ser divulgados como un incidente de seguridad. Las infracciones de estas normas de seguridad y código de conducta de la Federación también se clasifican como un incidente de seguridad. Incidentes de seguridad deben ser registrados utilizando el formato en el **Anexo 1**.

Es importante incluir incidentes incluso menores o aquellos que fueron estrictamente evitados. En caso de duda, el incidente debe ser reportado.



**RECONOCIMIENTO
DE LAS
REGULACIONES DE SEGURIDAD DE LA FEDERACIÓN
INTERNACIONAL EN COLOMBIA**

Yo _____, declaro que he recibido, leído y entendido las normas y regulaciones de seguridad de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en Colombia y acepto cumplir con ellos.

Firma: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Reconocimiento de los riesgos: seguridad en terreno

De acuerdo con el mandato de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), se le puede pedir que trabaje en entornos políticos o sociales complejos, o en países en los que pueda encontrar condiciones peligrosas. Aunque el grado de riesgo varía de un país a otro, pueden ocurrir incidentes de seguridad en todas las delegaciones.

Lea atentamente toda la siguiente información. Este documento forma parte de su contrato con la FICR y debe estar firmado por todo el personal de la FICR y personal bajo la responsabilidad de seguridad de la FICR.¹

Riesgos

Puede estar expuesto no sólo a los riesgos asociados con los conflictos armados, sino también con delincuencia común, secuestros, enfermedades, desastres naturales y accidentes. Desafortunadamente, los daños físicos y psicológicos, con resultados posiblemente fatales, forman parte de los posibles riesgos asociados con el trabajo humanitario.

También debe ser consciente de que la política de la FICR en caso de secuestro no es pagar ningún rescate. Sin embargo, la FICR ha establecido procedimientos para la Gestión de Incidentes Críticos (CIM) y trabajará estrechamente con otros componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para ayudar a la resolución exitosa de tal evento.

Ni la Sociedad Nacional en el país ni la FICR aceptan ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, lesión o muerte sufrida por el personal de la FICR.

Apoyo de la FICR a todo el personal:

- Capacitación en seguridad personal, incluyendo cursos de e-learning en la Plataforma de Aprendizaje de la Federación Internacional;
- Información de seguridad apropiada al comienzo de su misión y durante su misión si es necesario, incluyendo planes de seguridad específicos para cada país y procedimientos de emergencia para la delegación / sub-oficina / equipo;
- Información regular sobre problemas de seguridad, incluyendo actualizaciones semanales de puntos de acceso de unidad de seguridad enviadas por correo electrónico y acceso a las páginas de seguridad en FedNet que contienen varias herramientas de soporte de seguridad;
- Asesoramiento de seguridad 24/7;
- Acceso a consejeros de estrés;
- Apoyo de repatriación (si es necesario).

1. Esto incluirá al personal de la FICR: el personal nacional e internacional contratado y el personal en comisión de servicio de la FICR, consultores de la FICR, visitantes oficiales de la FICR, pasantes de la FICR, voluntarios de la FICR, personal de las Sociedades Nacionales integradas, miembros de la familia de los empleados de la FICR y las Sociedades Nacionales socias integradas.

La seguridad es una responsabilidad personal y el personal de la FICR es responsable de tomar las medidas de seguridad adecuadas para garantizar su propia seguridad personal.

Se espera que todo el personal de la FICR:

- Complete con éxito el curso de e-learning “Stay Safe – Personal Security” y se familiarice con las directrices de seguridad en “Stay Safe - The International Federation’s guide to a safer mission”. El personal con responsabilidades de gestión, también deben completar con éxito el curso “Stay Safe – IFRC Security Management”;
- Conozca y cumpla plenamente con los planes de seguridad específicos de cada país y los procedimientos de emergencia para la delegación / sub oficina / equipo con que están trabajando;
- Se asegure que son conscientes del contexto de seguridad en su entorno, de cualquier cambio que se produzca en ellos y de informar a su gerente de esa información;
- Exprese inmediatamente al jefe de delegación cualquier preocupación con respecto a la información de seguridad que se les ha proporcionado y / o seguridad en la delegación.

El incumplimiento deliberado de los procedimientos o instrucciones de seguridad se considera como falta grave. El personal que se descubra que ha incumplido los procedimientos de seguridad puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Si tiene alguna duda sobre los riesgos que está preparado para aceptar, debe buscar el apoyo y asesoramiento de su gerente. También tiene derecho a solicitar la repatriación en cualquier momento.

En caso de un incidente grave, la Federación se reserva el derecho de comunicarse sólo con las personas de contacto que usted nombró en el momento de su contratación. Es su responsabilidad actualizar su información de contacto en MyHR.

Cualquier controversia con respecto al presente Reconocimiento de Riesgo o en relación con él será resuelta exclusiva y definitivamente mediante arbitraje, con exclusión de la jurisdicción nacional.

Reconocimiento

Confirmando que he sido informado de los posibles riesgos de seguridad asociados con el trabajo con la FICR, así como el apoyo que puedo obtener y las expectativas que tengo sobre las medidas de seguridad. También reconozco los riesgos inherentes a mi trabajo humanitario.

Leído y aceptado,

_____ (firma) _____ (nombre)
_____ (lugar) _____ (fecha)

Información de Contacto de Emergencia para personal bajo la responsabilidad de la FICR que no son personal de la FICR:

Nombre:

Relación:

Numero de Contacto:

Dirección:

Correo Electrónico: